

5-30-95.

1869.

AYUNTAMIENTO POPULAR.

NEGOCIADO DE *Obras*

MADRID.

CLASE *Construcciones*

Expediente instruido á instancia de Don Manuel M. Alvarez en solicitud de licencia para construir de nueva planta, una casa en el solar del praso de *Revoltoz* con vuelta á la continuacion de la calle del *Sauco*.

1881

ALCAIDE DE

AYUNTAMIENTO DE MADRID

PLAZA

NUMERO

del 8
p.
del d
el m
focu
terci
al ca
avei
de m
se a
y le
w. d
a lo
proci
a lo
uic
for
y p
que
pu
u
li



Exmo Ayuntamiento Constitucional

8- Nov.

Excmo Sr. D. Manuel Maria Alvarez, vecino del distrito de Buenavista

D. Manuel Maria Alvarez, vecino

de esta Capital a V. E. espone, que es dueño del terreno, un arquitecto,

el municipal y director de un solar, sito en el Paseo de Recoletos, con facultades de la vía interior, disponga a proceder al acto de la tira de medidas y señalamiento de vacante para el cual se le avisa de diez días y hora, avisando al Sr. D. de los efectos convejanos, para que en virtud de escritura que a su favor otorgó el Credito Mobiliario, propietario anterior de todos aquellos solares, y conviniendo a él que suscribe construir una finca bajo la direccion y los planos adunados a los facultativos municipales para que en conjunto del Arquitecto D. Severiano Jany y previniendo al dueño de la Lustra.

de esta Capital a V. E. espone, que es dueño

del terreno, un arquitecto, el municipal y director de un solar, sito en el Paseo de Recoletos, con facultades de la vía interior, disponga a proceder al acto de la tira de medidas y señalamiento de vacante para el cual se le avisa de diez días y hora, avisando al Sr. D. de los efectos convejanos, para que en virtud de escritura que a su favor otorgó el Credito Mobiliario, propietario anterior de todos aquellos solares, y conviniendo a él que suscribe construir una finca bajo la direccion y los planos adunados a los facultativos municipales para que en conjunto del Arquitecto D. Severiano Jany y previniendo al dueño de la Lustra.

de esta Capital a V. E. espone, que es dueño del terreno, un arquitecto, el municipal y director de un solar, sito en el Paseo de Recoletos, con facultades de la vía interior, disponga a proceder al acto de la tira de medidas y señalamiento de vacante para el cual se le avisa de diez días y hora, avisando al Sr. D. de los efectos convejanos, para que en virtud de escritura que a su favor otorgó el Credito Mobiliario, propietario anterior de todos aquellos solares, y conviniendo a él que suscribe construir una finca bajo la direccion y los planos adunados a los facultativos municipales para que en conjunto del Arquitecto D. Severiano Jany y previniendo al dueño de la Lustra.

de esta Capital a V. E. espone, que es dueño del terreno, un arquitecto, el municipal y director de un solar, sito en el Paseo de Recoletos, con facultades de la vía interior, disponga a proceder al acto de la tira de medidas y señalamiento de vacante para el cual se le avisa de diez días y hora, avisando al Sr. D. de los efectos convejanos, para que en virtud de escritura que a su favor otorgó el Credito Mobiliario, propietario anterior de todos aquellos solares, y conviniendo a él que suscribe construir una finca bajo la direccion y los planos adunados a los facultativos municipales para que en conjunto del Arquitecto D. Severiano Jany y previniendo al dueño de la Lustra.

de esta Capital a V. E. espone, que es dueño del terreno, un arquitecto, el municipal y director de un solar, sito en el Paseo de Recoletos, con facultades de la vía interior, disponga a proceder al acto de la tira de medidas y señalamiento de vacante para el cual se le avisa de diez días y hora, avisando al Sr. D. de los efectos convejanos, para que en virtud de escritura que a su favor otorgó el Credito Mobiliario, propietario anterior de todos aquellos solares, y conviniendo a él que suscribe construir una finca bajo la direccion y los planos adunados a los facultativos municipales para que en conjunto del Arquitecto D. Severiano Jany y previniendo al dueño de la Lustra.

de esta Capital a V. E. espone, que es dueño del terreno, un arquitecto, el municipal y director de un solar, sito en el Paseo de Recoletos, con facultades de la vía interior, disponga a proceder al acto de la tira de medidas y señalamiento de vacante para el cual se le avisa de diez días y hora, avisando al Sr. D. de los efectos convejanos, para que en virtud de escritura que a su favor otorgó el Credito Mobiliario, propietario anterior de todos aquellos solares, y conviniendo a él que suscribe construir una finca bajo la direccion y los planos adunados a los facultativos municipales para que en conjunto del Arquitecto D. Severiano Jany y previniendo al dueño de la Lustra.

de esta Capital a V. E. espone, que es dueño del terreno, un arquitecto, el municipal y director de un solar, sito en el Paseo de Recoletos, con facultades de la vía interior, disponga a proceder al acto de la tira de medidas y señalamiento de vacante para el cual se le avisa de diez días y hora, avisando al Sr. D. de los efectos convejanos, para que en virtud de escritura que a su favor otorgó el Credito Mobiliario, propietario anterior de todos aquellos solares, y conviniendo a él que suscribe construir una finca bajo la direccion y los planos adunados a los facultativos municipales para que en conjunto del Arquitecto D. Severiano Jany y previniendo al dueño de la Lustra.

de esta Capital a V. E. espone, que es dueño del terreno, un arquitecto, el municipal y director de un solar, sito en el Paseo de Recoletos, con facultades de la vía interior, disponga a proceder al acto de la tira de medidas y señalamiento de vacante para el cual se le avisa de diez días y hora, avisando al Sr. D. de los efectos convejanos, para que en virtud de escritura que a su favor otorgó el Credito Mobiliario, propietario anterior de todos aquellos solares, y conviniendo a él que suscribe construir una finca bajo la direccion y los planos adunados a los facultativos municipales para que en conjunto del Arquitecto D. Severiano Jany y previniendo al dueño de la Lustra.

Suplica a V. E. que teniendo los por presentados que no puede dar principio a las obras de sirva acordar que por quien corresponda se proceda a la tira de medidas a fijar las rasantes y expedir la competente licencia de construccion. Asi lo

Suplica a V. E. que teniendo los por presentados que no puede dar principio a las obras de sirva acordar que por quien corresponda se proceda a la tira de medidas a fijar las rasantes y expedir la competente licencia de construccion. Asi lo

Suplica a V. E. que teniendo los por presentados que no puede dar principio a las obras de sirva acordar que por quien corresponda se proceda a la tira de medidas a fijar las rasantes y expedir la competente licencia de construccion. Asi lo

Suplica a V. E. que teniendo los por presentados que no puede dar principio a las obras de sirva acordar que por quien corresponda se proceda a la tira de medidas a fijar las rasantes y expedir la competente licencia de construccion. Asi lo

Suplica a V. E. que teniendo los por presentados que no puede dar principio a las obras de sirva acordar que por quien corresponda se proceda a la tira de medidas a fijar las rasantes y expedir la competente licencia de construccion. Asi lo

Espera de la justificacion de V.E. &
Madrid cinco de Noviembre de mil
ochocientos sesenta y nueve
= Exmo Sr. =

Man. Alvarez

Madrid 11 de Nov. de 1869

Se señala para una tira de cuerda
el día 14 del actual a las 9 de la
mañana

El Alcalde

Sres de la Comision de Obras.

En cumplimiento de lo dispuesto por
V.E. y teniendo en cuenta los planos aproba-
dos para el Paseo de Recoletos y el nuevo rom-
pimiento en prolongacion de la Calle del
Sarco, con fecha 18 de Enero de 1862, he pro-
cedido a marcar la alineacion y rasantes
que han de observarse en la Casa que se ha
de construir de nueva planta, perteneciente
a D. Manuel Maria Alvarez, resultando:

1.º

Que la nueva fachada del Paseo de Reco-
letos se establecerá sobre la linea recta que se

sulte de unir la esquina de la casa que acaba de construirse por la Sociedad del Crédito Moviliario Español con la medianería del Brisco. La fachada de la calle del Saucedo se establecerá sobre una paralela, distante ONCE metros de la correspondiente a la casa ya citada del Crédito Moviliario, estableciéndose en el ~~encuentro~~ ~~de~~ ~~esta~~ ~~línea~~ un chaflán que CINCO metros con arvegló a los puntos que se han fijado sobre el terreno, no tomándose ni cediéndose terreno de la vía pública por hallarse el solar en la alineación acordada.

2.^o La altura total de las fachadas será de veinte metros medida por el centro de la del Paseo de Recoletos, volviendo a la calle de la Saucedo con esta misma altura hasta una distancia de quince metros contados desde la esquina del chaflán; el resto de la fachada por esta misma calle solo será de diez y ocho metros medidos por el centro de la misma.

3.^o Podrá construirse piso bajo con la altura de trece pies medidos por el punto indicado, principal, segundo, tercero y entresuelo, siempre que no tenga menos de diez pies de altura y un sotabanco con nueve pies de luz. Sobre estos pisos no podrá construirse sotabanco interior o guardillas vivideras, ni macabras que las puramente indispensables para cubrir la finca.

4.^o No se permite salirse ni retirarse de la alineación acordada con ningún cuerpo del edificio, sino después de entado un zócalo de cantería de la altura de un metro por lo menos.

Las varantes á que deberán sujetarse las fachadas seran las mismas que tiene la casa contigua de propiedad del Crédito Noviliario.

Examinado el plano de fachadas de la casa que trata de construirse de nueva planta, en el Paseo de Recoletos, con buelta á la prolongacion de la Calle del Paseo, por cuenta de D. Manuel Maria Alvarez el cual se halla formado por el Arquitecto de la Academia de Nobles Artes de San Fernando, D. Severiano Páiza de la Parra, le hallo conforme á lo prevenido en las Reales ordenes de 30 de Junio de 1854, y de 20 de Abril de 1867, pudiendo el Excmo Ayuntamiento conceder la licencia que se solicita, á condicion que ha de sujetarse al construirse la finca á los diseños presentados, observando ademas lo que se dice en la memoria descriptiva y cuantas prescripciones se marcan en las ordenanzas municipales y Reales ordenes vigentes ya citadas para la construccion de fincas en esta Capital.

V. S. no obstante lo manifestado, acordaran con su superior ilustracion lo que estimen mas conveniente.

Madrid 31 de Noviembre de 1869.

F. L. Gómez

28 de Mayo de 1869.

En Comision de Obrado.

De conformidad. - Librea la licencia.

Vice-Presid.

Mascareñas



Memoria descriptiva de la nueva casa destinada á
renta que se solicita construir sobre el solar sito en esta capital
 Paseo de Recoletos con vuelta á la calle continuacion de la
del Saucó, manzana 277 duplicada, propiedad del Sr. D.
Sr. D. Manuel Maria Alvarez.

El solar que se describe tiene en su fachada al Paseo de Recoletos una linea de veinte metros cinco centímetros; la fachada por la nueva calle, continuacion de la del Saucó, mide veinte y un metros; el chaflán que une dichas fachadas, mide cinco metros; la linea de medianeria derecha con relacion al Paseo de Recoletos, mide treinta y un metros sesenta centímetros; y por ultimo la linea de medianeria izquierda por la citada calle del Saucó, mide veinte y dos metros treinta centímetros.

Las cinco lineas descritas forman un polígono irregular, cuya superficie es de 11131

tos quince metros noventa y ocho decímetros cuadrados, equivalentes a siete mil novecientos treinta y cuatro pies tres décimos de otro.

La fachada principal del solar que vengo describiendo, mira a Oriente y linda con el citado Paseo de Recoletos; la fachada de la calle del Guco, mira al Mediodía y linda con la vía pública; la medianería de la derecha, mira al Norte y linda con el solar de la misma procedencia, perteneciente a la Compañía de Crédito Mobiliario Español; y finalmente la medianería de la izquierda, mira a Poniente y linda con otro solar de igual procedencia y propiedad.

Los planos formulados al intento constan de planta de sótanos, baja, principal, segunda, tercera y de bordillas, existiendo para luz y ventilación interior tres patios.

La construcción de los cimientos y sótanos, será de fábrica de ladrillo, y

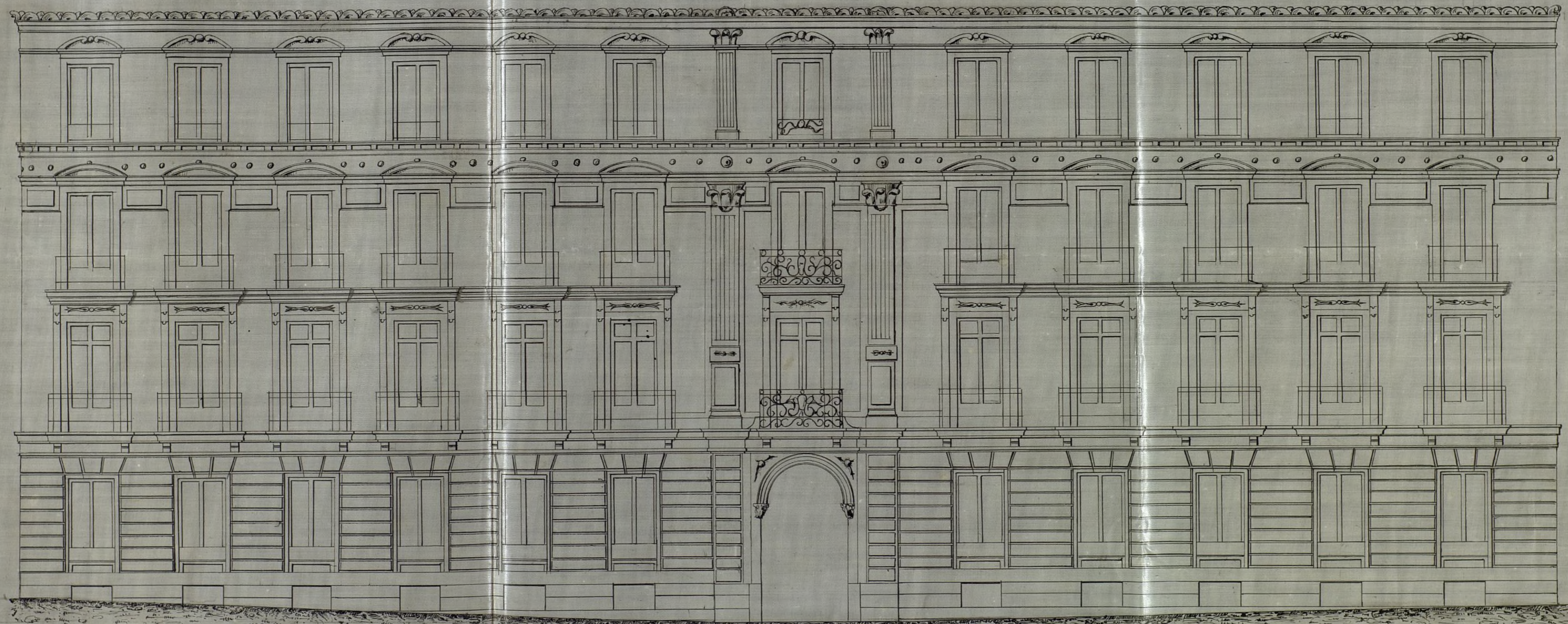
el techo formado con vigas de hierro de doble T.:
Las fachadas exteriores hasta el piso bajo tendrán
un recodo general de cantería de piedra grani-
to, cuya altura en la parte del chaflán, medirá
un metro ochenta centímetros; el resto será de
fábrica de ladrillo, con impostas, repisas, guar-
da-polvos y corona de la cornisa de piedra blan-
ca de Novelda; observándose lo conveniente á
los espesores, según lo prevenido en las orde-
nanzas de esta capital: los muros de traversa,
fachadas de patios y medianerías, serán to-
dos de fábricas entramadas de marcos adecua-
dos en las respectivas alturas; los pisos
están proyectados de madera de distintos mar-
cos, con arreglo al vano de sus crujeas, forja-
dos á cielo raso y solados con baldosin; las
armaduras serán formadas con maderos ade-
cuados, cubiertos con tabla y poblados de
teja común; la distribución parcial de las
habitaciones, se ejecutará por medio de tabi-
ques sencillos, verificando por último las de-

más obras accesorias que son precisas en
cuartos destinados a viviendas; y las de
decoracion y ornato usuales en esta capi-
tal.

Madrid 5. de Noviembre de 1869.

Pl. Sainz de la
Gama

FACHADAS DE LA CASA QUE SOLICITA CONSTRUIR EL ILLMO. SOR. D. MANUEL MARIA ALVAREZ.



Fachada á la calle del Sauro

Chatlan

Fachada al paseo de Recoletos

Escala $\frac{1}{100}$

Ayuntamiento de Madrid

Manuel Maria Alvarez
Arquitecto

Memoria descriptiva de la nueva casa destinada á
renta que se solicita construir sobre el solar sito en esta capital
Paseo de Recoletos con vuelta á la calle continuacion de la
del Sauco, manzana 277 duplicada, propiedad del Ilmo. Sr.
D. Manuel Maria Alvarez.

El solar que se describe tiene en su fachada
al Paseo de Recoletos una linea de 20,05.
metros; la fachada por la nueva calle, conti-
nuacion de la del Sauco, mide 21,00 metros;
el chaffan que une dichas fachadas, mide 5,00.
metros; la linea de medianeria derecha con
relacion al Paseo de Recoletos, mide 31,60 me-
tros; y por ultimo la linea de medianeria
izquierda por la citada calle del Sauco, mide
22,30 metros.

Las cinco lineas descritas forman un
poligono irregular cuya superficie es de 615.
metros 98 decimetros cuadrados, equivalentes

a 7.936 pies o 3 decimos de otro.

La fachada principal del solar que vengo describiendo mira a Oriente y linda con el citado Paseo de Recoletos; la fachada de la calle del Sauco mira al Mediodía y linda con la vía pública; la medianería de la Derecha mira al Norte y linda con el solar de la misma procedencia, perteneciente a la Compañía de Crédito Mobiliario Español; y finalmente la medianería de la izquierda mira a Oriente y linda con otro solar de igual procedencia y propiedad.

Los planos formulados al intento consisten de planta de sótanos, baja, principal, segunda, tercera y de boardillas, existiendo para luz y ventilación interior tres patios.

La construcción de los cimientos y sótanos, será de fábrica de ladrillo, y el techo formado con vigas de hierro de doble T.

Las fachadas exteriores hasta el piso bajo tendrán un local general de cantería de piedra granito, cuya altura en la parte del chaflán medirá 1,80 metros; el resto será de fábrica de ladrillo, con impostas, respigas, guarda-polvos y corona de la cornisa de piedra blanca de Novelda; observándose lo concerniente a los espesores según lo prevenido en las ordenanzas de esta capital: los muros de travesía, fachadas de patios y medianerías, serán todos de fábricas entramadas de marcos adecuados, en las respectivas alturas; los pisos están proyectados de madera de distintos marcos, con arreglo al vano de sus crujeas, forjados a cielo raso y solados con baldosin; las armaduras serán formadas con maderos adecuados, cubiertos con tabla y poblados de teja común; la distribución parcial de las habitaciones, se ejecutará por medio de tabiques sencillos; verificando por último las

demás obras accesorias que son precisas
en cuartos destinados á viviendas; y las
de decoracion y ornato usuales en esta ca-
pital.

Madrid 5. de Noviembre de 1869.

M. S. S. S. S. S.
Arquitecto

FACHADAS DE LA CASA QUE SOLICITA CONSTRUIR EL ILLMO. SOR. D.^o MANUEL MARIA ALVAREZ.



Fachada á la calle del Saeco.

Chaflan

Fachada al passo de Recoletos.

Madrid 5 de Mayo del 462.

M. Alvarez

Arquitecto

D. Nicolás María Rivero V^{co}
Alcalde

Habiendose solicitado licencia
por D. Manuel María Álvarez pa-
ra ^{una casa} construir de nueva planta en el
solar situado de su propiedad sito
en el Paseo de Recoletos con vuelta al
~~la construcción~~ nuevo rompimiento en prolongación a
la calle del Sauro y ^{al efecto} presentado el dise-
ño de fachada y memoria descriptiva
suscrito por el Arquitecto de la Academia
Nacional de San Fernando D. Severiano Sáiz
de la Lanza, se instruyó el oportuno expe-
diente y marcada la alineación corres-
pondiente por D. Mejo Gómez Arquitecto
Municipal ^{id est} de la sección con arreglo
a los planos aprobados para el Paseo de
Recoletos y el nuevo rompimiento en prolonga-
ción de la calle del Sauro en 18 de
Enero de 1852 ~~La Comisión de Obras del Excmo~~
~~Ayuntamiento competente autorizada se ha~~
servido conceder el permiso solicitado si
condición de que las Obras han de ejecu-
tarse con entera sujeción al mencio-
nado diseño y memoria descriptiva, si-
lo que disponen los Reales decretos de 10
de Junio de 1854 y 20 de Abril de 1857 y
~~atendiendo se previene en este documento y de~~
~~estas disposiciones~~ ^{que en sus artículos} de D. Pascual Vázquez y
Reales Decretos siguientes ^{de 1854 y 1857} para la construc-
^{de fincas en la Capital} de fincas en la Capital
^{de fincas en la Capital} (Fig. del 1.º al 5.º)

Las Obras serán dirigidas por un Arquitecto
Ayuntamiento de Madrid

to de la Academia de San Fernando
al que cuidará bajo su responsabilidad
de que los cimientos y de otras obras, se
practiquen con la debida solidez; y que
los andamios tengan la resistencia ^{debe}
~~de~~ ^{seria} para lo cual tendrá presente las cir-
culares de 13 y 20 de Agosto de 1867

Concluidas que sean las Obras de Alba-
ñileria, y cuando la finca se halle en es-
tado de ser habitada el dueño solicitará
licencia para alquilarla a cuyo efecto
acompañará certificación del Arquitec-
to Director de la Obra en que acredite ha-
llarse en condiciones de ser habitada

El Sr. Alcalde popular del distrito y
yo, podremos disponer cuando lo tengamos
por conveniente que sean reconocidas
las obras; y el Profesor de Villa de la
Sección podrá visitarla siempre que lo es-
tine; y por ultimo se tendrá presente lo
prevenido en el artículo 94 de ~~Policias~~ Or-
denanzas de Policía Urbana que dice: "Como
" dida que sea la licencia para la nue-
" va construcción, no se permitirá mas pla-
" zo que el de tres meses para dar principio
" a ellas.

Madrid 11 de Agosto de 1869

M. N. R.

Sr. Alcalde del dist^o de Buenavista y trasl^o a
D. Alejo Gomer.

acompañando a V. G. R.

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]